



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno
Despacho General y Digesto

DECRETO 664/84

U2

URBANISMO

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 09 de mayo de 1984.-

VISTO

Que la COMISION REVISORA DEL CODIGO DE ZONIFICACION , fue creada por Decreto 1156 del 15 de septiembre de 1980, con la modificación introducida por Decreto 2252 del 18 de agosto de 1981, los cuales se encuentran en vigencia, y,

CONSIDERANDO

Que en la actualidad resulta imprescindible incorporar como vocales de la mencionada Comisión a miembros del Honorable Concejo Deliberante, por ser dicho organismo quien representa directamente los intereses de la comunidad.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Inocrpórase como vocales de la COMISION REVISORA DEL CODIGO DE ----- ZONIFICACION, a dos miembros del Honorable Concejo Deliberante de Tigre, quedando en consecuencia dicha Comisión itegrada de la siguiente forma:

- | | |
|-------------|--|
| Presidente: | Secretario de Obras Públicas y Planeamiento. |
| Vocales: | - Secretario de Gobierno en representación del Departamento Ejecutivo. |
| | - Director de Planeamiento Urbano. |
| | - Director de Obras Particulares. |
| | - Dos profesionales de primera que ejerzan en el Partido, nombrado por el Departamento Ejecutivo |
| | - Dos Concejales del Honorable Concejo Deliberante de Tigre. |

/////

ARTICULO 2°.- Encomiéndose a la COMISION REVISORA DEL CODIGO DE ZONIFICACION, se expida antes del día 30 de mayo de 1984, sobre las modificaciones que considere necesario introducir al Código de Planeamiento vigente, a los efectos de elevar las mismas a tratamiento del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Obras Públicas y Planeamiento.


ARTICULO 4°.- Dése al Registro Municipal de Normas. Comuníquese al Honorable Concejo Deliberante. Cúmplase.

DESP
13.4
LRT
TML



FERNANDO GUSTAVO CANCLINI
SECRETARIO DE GOBIERNO




DR. OSCAR EGIDIO GIORDANO
INTENDENTE MUNICIPAL


ING. FRANCISCO QUERALT
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y PLANEAMIENTO

DADO AL REGISTRO MUNICIPAL
DE DECRETOS BAJO EL N° 664-


EVA M. SCACHI
DIRECTORA DESPACHO GENERAL

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.